



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 001-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO  
CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **LISBETH MARGARET ESTEVES LECAROS**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

CONOCIMIENTOS, Que dentro de las bases en las páginas 27 y 28 se publica el formato de perfil para Técnico Administrativo; siendo más específicos al inicio de la página 28 se detalla referente a Conocimientos en el acápite A) Conocimientos Principales Requeridos para el Puesto (no requieren documentación sustentaria) lo referente a Conocimientos de Computación e informática y/o afines al puesto. Que sin embargo a pesar de estar establecido en sus bases en los resultados de la evaluación curricular se me declara NO APTO; teniendo como única observación SIN CURSOS DE COMPUTACION. Que basándonos en su formato de perfil para técnico administrativo la observación con la cual se me declara NO APTO carece de validez dado que no se solicita documentación que sustente mis conocimientos en computación e informática, Que según lo manifestado en los párrafos anteriores es que solicito se RECONSIDERE mi evaluación curricular y se me declare como APTO dado que solo se me descalifica por esa única observación que contradice lo detallado en el perfil.

**Sobre el reclamo presentado hacemos recordar al reclamante que sobre el RUBRO DE CONOCIMIENTOS, si bien se considera en el punto A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación sustentatoria); cabe recalcar se menciona en el Punto C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas, se requiere en un nivel básico y se encuentran marcados en el cual el participante no adjunto el sustento y tuvo su oportunidad de presentarlo adjunto al reclamo que siendo esta parte del proceso esta comisión no tienen mayor elemento de juicio.**

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocrático; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Esta Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el reclamante Srta. **LISBETH MARGARET ESTEVES LECAROS**, por las consideraciones expuestas.

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 002-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO  
CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **KAREN YULIANA BARRERA HUACHO**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

Indica que en la publicación de los resultados donde postulo para psicóloga (estando en la condición de APTO) del centro de salud Aysana indicando que se ha errado en mi primer apellido siendo el correcto el siguiente: BARRERA HUACHO, KAREN YULIANA y no como GAMARRA HUACHO, KAREN YULIANA según aparece en la publicación.

**Al momento del proceso de digitación ha existido un error involuntario por parte de esta comisión mediante el cual se procede a la rectificación.**

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocratico; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el reclamante Srta. **KAREN YULIANA BARRERA HUACHO**, por las consideraciones expuestas.

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 003-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO  
CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **GUILIANA MILUSKA BERNAL SANTILLANA**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

Que de acuerdo a lo establecido en las bases se indica que la presentación es de manera virtual para lo cual se publicó en la convocatoria en su respectivo portal web la dirección de correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com), al cual se debe dirigir tanto los anexos como el curriculum y el sustento del mismo. Que sin embargo a pesar de estar establecido en sus bases en los resultados de la evaluación curricular se me declara NO APTO; teniendo como observaciones SIN EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO/ SIN CURSOS, Que según lo manifestado en los párrafos anteriores es que solicito se RECONSIDERE mi evaluación curricular y se me declare como APTO dado que se me descalifica sin embargo como nuestro anteriormente el correo ha sido enviado correctamente y estos documentos han sido presentados conforme se solicita.

**Sobre el reclamo presentado esta comisión ha procedido a revisar nuevamente el curriculum de la participante en mención de lo cual se infiere en lo siguiente:**

- 1) **Con respecto a la experiencia en el sector publico cumple con lo requerido en el perfil.**
- 2) **Con respecto a los cursos no ha acreditado el curso de computación a nivel básico requerido en el literal C del perfil de puesto en el rubro de Conocimientos.**

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocrático; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Esta Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el reclamante Srta. **GUILIANA MILUSKA BERNAL SANTILLANA**, por las consideraciones expuestas.

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 004-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO  
CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **VANEZA KRISS PALOMINO IBEROS**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

Mediante la presente interpongo Reclamo a la Evaluación Curricular y solicito la revisión de mi file personal en la plaza de Psicólogo para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYSANA. Habiendo presentado mi curriculum vitae con los requisitos establecidos en las bases y consciente de los 4 años de experiencia prestando en el sector público, en Instituciones como DIRESA y UGEL me encuentro en desacuerdo con la observación "sin experiencia en el sector público" solicito una nueva revisión

**Respecto al reclamo presentado esta comisión ha procedido la revaluación del currículo de la participante en mención advirtiendo que efectivamente cuenta con experiencia en el sector público.**

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocrático; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el reclamante Srta. **VANEZA KRISS PALOMINO IBEROS**, por las consideraciones expuestas.

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 005-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO  
CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **YENY ELIZABETH VASQUEZ HURTADO**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

Solicito verificar mi experiencia en el sector publico realizando mi labor técnica en enfermería hasta la actualidad desde el año 2014, no soy apto para el proceso de contrato de técnica de enfermería por no contar con experiencia en el sector publico

**Hacemos recordar a la reclamante que las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas son las únicas facultadas de emitir Constancias de Trabajo, en el presente caso esta recae en la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huara Oyón y SBS; y para el caso de los Locadores de Servicio debe ser emitidos por la Unidad de Logística, lo cual se denomina Prestación de Servicios, lo que también es válido.**

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocratico; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el reclamante Srta. **YENY ELIZABETH VASQUEZ HURTADO**, por las consideraciones expuestas.

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

**ABSOLUCION DE RECLAMO N° 006-2021 - DE LA COMISION DE CONCURSO CAS VIRTUAL N° 001-2021.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com); mediante el cual la Srta. **CARMEN GIULIANA GUEVARA MUÑOZ**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Cas Virtual N° 001-2021-HHHO Y SBS, se le considere:

**RECLAMO:**

Que, por primera etapa de evaluación curricular según lo establecido, se me faculta interponer recurso de reconsideración y/o reclamo con respecto a esta etapa.

Que, dentro de la fecha y hora señalada en el Cronograma del Concurso CAS N° 01-2021- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYSANA, remití el archivo que contiene Curriculum Vitae de forma virtual según lo establecido y con los requisitos establecidos para la evaluación y así poder acceder a participar del proceso, en la plaza de Psicólogo con Código P-102.

Que, el comité no ha considerado mi postulación habiendo sido enviado al correo [hdehuacho@gmail.com](mailto:hdehuacho@gmail.com) siendo éste el correo indicado como autorizado por la Unidad de Personal, dentro de la fecha y hora de plazo establecidos dentro de las bases como se observa en el anexo presentado.

Que, posteriormente al envío del correo, hice la revisión en la bandeja de correos enviados con la finalidad de realizar la comprobación del envío, la carga y anexo correcto al archivo adjunto, así como de la dirección electrónica, estando todo en conformidad, procedí a la espera de los resultados.

Sobre el particular, anexo al presente documenta la captura de pantalla del envío del correo electrónico en donde se puede observar a detalle, la fecha, hora, dirección electrónica registrada como destino y el archivo que se adjuntó.

- 1) Sobre el reclamo presentado esta comisión bajo el principio de legalidad y el beneficio de la duda invita a la reclamante apersonarse a la Oficina de Personal del Hospital Regional de Huacho el día 11/05/2021 a horas 8:00 am. a fin de realizar la revisión en el correo de la convocatoria.**
- 2) De no presentarse la reclamante a la hora indicada esta comisión resolverá declara NO HA LUGAR el reclamo interpuesto.**

M.C. Olga H. Alcántara Bolaños  
PRESIDENTE

Mg. Jorge Alberto Alarcón Alva  
SECRETARIO TÉCNICO